

3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

RESOLUCION Nº 116

RESISTENCIA, 22 ABRIL 2021

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-00645; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo a través de la cual eleva un Proyecto de Reglamento de Acreditación y Evaluación de Programas de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación (PI), Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) y Proyectos de Investigación-Extensión (PIE);

Que fundamenta esta presentación, la necesidad de contar con Proyectos de investigación, de investigación-extensión acreditados por esta Facultad, que estimulen y propicien la generación de conocimiento y transferencia de los mismos a través de nuevos equipos de trabajo de las cinco carreras que se desarrollan en la unidad académica;

Que, de esta manera se pretende desarrollar y aplicar las líneas prioritarias de investigación propias de las Ciencias Económicas, conforme las demandas espontaneas de la región lo que permitirá contar con Proyectos de investigación e investigación-extensión, lo que contribuirá a la formación de investigadores y extensionistas, brindando así una masa crítica a la universidad en cabeza de docentes, no docentes y estudiantes;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Reglamento de Acreditación y Evaluación de Programas de Investigación y Desarrollo (PID), Proyectos de Investigación (PI), Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) y Proyectos de Investigación-Extensión (PIE), que figura como Anexo I de la presente Resolución, que contiene:

- ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
- ANEXO II: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PI/PDTS/PIE/PID FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNNE



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

- ANEXO III: CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE PI, PDTS, PIE Y PID (Para ser utilizado por la Unidad Académica)
- ANEXO IV: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PI, PDTS, PIE y PID
- ANEXO V: INFORME DE AVANCE DE PI, PDTS, PIE Y PID
- ANEXO VI: INFORME FINAL DE PI, PDTS, PID Y PIE

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, proceder a su archivo.

Lio. Moira Carrió Secretaria Académica Facultad de Ciencias Económicas UNNE Lic. María de los Arcos Martínez Decana Facultad de Ciencias Económicas - UNNE

Aspo-SESION 22/04/2021- 00645 -ACREDITACION Y EVALUACION PROG. DE INVESTIGACION



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO N° I DE LA RESOLUCION N° 116

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID), PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (PDTS) YPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-EXTENSIÓN (PIE)

CAPÍTULO I: DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES

Los programas y proyectos de investigación, y de desarrollo tecnológico y social tienen como propósito generar conocimiento científico original o nuevas aplicaciones de conocimiento existente, orientado a la resolución de problemas detectados en el medio social y económico de la región, y contribuir a la formación de investigadores mediante la participación de docentes, estudiantes y no docentes.

Los proyectos de investigación-extensión buscan estimular la proyección del saber universitario intra y extra muros, con intervención de actores universitarios y externos a esta institución. Son una propuesta integradora de las funciones de investigación y extensión, orientados a dar respuestas a los requerimientos socioeconómicos regionales. Para ello se parte en este proceso de las demandas del entorno, requerimientos de organizaciones o instituciones públicas o privadas, generando a través de la investigación conocimiento y tecnología para ofrecerlas y validarlas como estrategias de vinculación, ejerciendo así la Universidad su función social.

Se considera **Programa de Investigación y Desarrollo (PID)** a un conjunto articulado de al menos tres (3) proyectos de investigación y/o de desarrollo tecnológico y social, con objetivos propios coherentes con los de los proyectos que lo integran y con abordaje amplio. Los PID se desarrollarán en temáticas consideradas de interés regional, definidas por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Proyecto de Investigación (PI): es una propuesta dirigida al desarrollo de nuevo conocimiento científico, para lo cual se establecen objetivos claros a alcanzar mediante metodología expresa, apoyados en hipótesis de trabajo razonables, con recursos y cronograma de ejecución estimados, con resultados comprobables a difundir en eventos científicos y publicaciones.

Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS): es una propuesta orientada al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad socioeconómica explicitada por demandantes y/o adoptantes. Está dirigido a generar productos, procesos o propuestas, expresados por un demandante, un posible adoptante, o por una decisión de la institución que lo promueva. Cuenta con una o más organizaciones públicas o privadas demandantes y/o adoptantes del resultado desarrollado. En este marco podrá ser demandante y/o adoptante una institución pública del sistema de ciencia y tecnología que define líneas estratégicas de I+D en las que se inserten los proyectos.

Se conceptualiza como demandantes a organismos privados, del gobierno en todos los niveles, de la sociedad civil, o las propias instituciones de ciencia y tecnología que son las que determinan la necesidad del proyecto por su importancia social. Son adoptantes aquellos organismos que estén interesados en aplicar los resultados del proyecto.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Proyecto de Investigación-Extensión (PIE): articula las funciones investigación y extensión de la universidad con el objetivo de generar y transferir conocimiento, productos o procesos; a través de diagnóstico, análisis y resolución de problemas sociales, culturales y económicos de la región. El PIE a través de la producción científica con la interacción de estudiantes, docentes, no docentes y personas físicas o jurídicas del entorno socioeconómico persigue la articulación y transformación del contexto en el que la UNNE se encuentra inserta.

Los mismos deberán surgir a partir de la demanda espontánea del medio.

Los programas y proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico y social y los proyectos de investigación-extensión serán dirigidos por un investigador y/o extensionista formado y activo.

Investigador formado: es aquel que haya integrado un proyecto de investigación en los últimos cinco(5) años, posea título de Doctor o Magíster o se encuentre cursando una Maestría o Doctorado; o bien posea Categoría 3 o superior en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se entiende por investigador activo al que demuestre producción científica continua en los últimos cinco (5) años (artículos, libros, capítulos de libros) y presentaciones a reuniones científicas.

Extensionista formado: es aquel que ha integrado un proyecto de extensión y ha participado en talleres, congresos y jornadas en los últimos 5 años.

Se entiende por extensionista activo a quien ha participado como capacitador o formador en los últimos cinco (5) años.

CAPÍTULO II: DE LOS PROYECTOS

Artículo 1: De la presentación de los PI, PDTS y PIE

Los investigadores/extensionistas de la Facultad de Ciencias Económicas que reúnan los requisitos establecidos, podrán solicitar la acreditación de PI, PDTS y PIE en las convocatorias que se establezcan al efecto.

Forma de presentación

El director del PI/PDTS/PIE deberá presentar el proyecto dirigido a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y de forma electrónica a: fce-investigacion@eco.unne.edu.ar.

De la documentación a presentar

- Solicitud de inscripción (Anexo I),
- Formulario de inscripción (Anexo II),
- Currículum vitae actualizado en formato CVar de todos los integrantes del proyecto.

Para el caso de PDTS deberá adjuntarse solicitud de demandante y/o adoptante.

Para el caso de PIE se deberá identificar lugar/es de transferencia de conocimiento y/o capacitación y/o formación.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

De la convocatoria

El Consejo Directivo a solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, anualmente, en el mes de agosto, realizará la convocatoria a presentación de PI, PDTS y PIE, acorde con las líneas prioritarias definidas, estableciendo período de inscripción e integrantes de la Comisión de Acreditación y Evaluación.

Artículo 2: De la duración

Los PI, PDTS y PIE se iniciarán el 01 de enero culminando el 31 de diciembre y su duración deberá ajustarse a 36 meses.

Artículo 3: Del equipo de PI, PDTS y PIE - Dirección y codirección

Se contemplan las figuras de director y codirector.

El director será responsable de la conducción y administración y la formación de los recursos humanos del mismo. El codirector colaborará con el director en las tareas de conducción y administración del proyecto y formación de recursos humanos; lo reemplazará automáticamente en caso de ausencia temporaria, permanente o renuncia.

Para el caso de los Proyectos de Investigación-Extensión contará con un director (investigador o extensionista formado) y un codirector (investigador o extensionista formado). Será necesario que en las categorías de director y codirector se encuentren representados investigadores y extensionistas. En el supuesto que el director sea investigador, el codirector deberá ser extensionista. Para el caso que el director sea extensionista, el codirector deberá ser investigador.

De las condiciones para ser director/codirector

El director y codirector deberá ser docente por concurso de la carrera de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Relaciones Laborales y/o Licenciatura en Comercio Exterior; ser investigador y extensionista formado y activo, como también poseer sólida formación en el área y temática del desarrollo propuesto.

También podrán dirigir y codirigir investigadores que reúnan las condiciones de: ser docentes titulares, adjuntos o auxiliares con un mínimo de doce (años) en el cargo perteneciente a la/s carrera/s de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Relaciones Laborales y Licenciatura en Comercio Exterior, con título de posgrado (Magíster o Doctor), que demuestren producción científica continua en los últimos cinco (5) años (artículos, libros, capítulos de libros) y presentaciones a reuniones científicas.

Un docente investigador-extensionista podrá dirigir o codirigir un (1) PI/PDTS/PIE en la Facultad de Ciencias Económicas y como máximo hasta dos (2) proyectos en el ámbito de la UNNE.

Artículo 4: Del equipo de PI, PDTS y PIE - Integrantes

A) De los PI Y PDTS

Cada PI y PDTS deberá estar conformado, como mínimo, por dos (2) docentesinvestigadores que acompañen al director, a los que podrán sumarse personal técnico-profesional, becarios o estudiantes de las carreras de grado de la Facultad.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Cuando en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas no se cuente con investigadores en el área del conocimiento a desarrollar, se podrá incorporar hasta dos (2) miembros externos pertenecientes a otra facultad o instituto de la UNNE o de otras instituciones reconocidas del sistema científico tecnológico nacional. Dicha incorporación deberá justificarse.

En todos los casos los docentes-investigadores podrán integrar un máximo de tres (3) proyectos en todo el ámbito de la UNNE. Para el caso de PDTS podrán integrar un (1) solo PDTS compatible con un (1) PI en caso de dedicación exclusiva.

Los docentes-investigadores deberán acreditar un mínimo de dos (2) publicaciones en cada proyecto en el que intervengan.

B) De los PIE

El equipo del PIE deberá tener carácter interdisciplinario, integrado por docentes y estudiantes de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas. Deberá estar conformado, como mínimo, por un docente investigador y un extensionista que acompañe al director y/o codirector.

Podrán participar personal no docente de la facultad y organismos e instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales públicas o privadas.

De las incorporaciones y bajas

Las incorporaciones de integrantes al proyecto serán anualmente, durante el mes de marzo. La solicitud será presentada ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, con la justificación del mismo.

La baja de algún miembro del equipo del proyecto deberá comunicar el director del proyecto por nota elevada a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Facultad dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días de ocurrido el hecho.

Artículo 5: Del procedimiento de evaluación y acreditación A) De los PI Y PDTS

Los PI-PDTS presentados a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, que cumplan con las condiciones de admisibilidad establecidas (Anexo III), serán evaluados por la Comisión de Acreditación y Evaluación de Proyecto creada a tal fin e integrada por tres (3) expertos, conforme criterios de evaluación (Anexo IV).

Los proyectos serán analizados por dicha comisión que formulará sus dictámenes fundados como Satisfactorio o No Satisfactorio. Si dos de los dictámenes son satisfactorios, el proyecto será girado al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas para su acreditación. Si dos de los dictámenes son No Satisfactorios, el Proyecto será desestimado.

B) De los PIE

Los PIE presentados a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, que cumplan con las condiciones de admisibilidad establecidas (Anexo III), serán



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

evaluados por la Comisión de Acreditación y Evaluación de Proyecto creada a tal fin e integrada por dos expertos titulares y dos suplentes (investigadores y extensionistas) que considerarán los criterios establecidos (Anexo IV).

Los proyectos serán analizados por los dos expertos titulares quienes formularán sus dictámenes fundados como Satisfactorio o No Satisfactorio. Si ambos dictámenes son Satisfactorios, el proyecto será girado al Consejo Directivo, por la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas para su acreditación. Si ambos dictámenes son No Satisfactorios, el PIE será desestimado. En caso de que uno de los dictámenes sea No Satisfactorio, se requerirá la opinión del experto suplente que corresponda al dictamen No Satisfactorio. Si este último dictamen es Satisfactorio, el Proyecto será girado al Consejo Directivo para su acreditación; si es No Satisfactorio, la presentación será desestimada.

Artículo 6: De los productos

A.1) De los PI

Se espera que anualmente se obtengan una publicación con Comité Editorial o con referato externo a la UNNE (libro, capítulo de libro, publicación en revista científica) y dos o más presentaciones a reuniones científicas de la disciplina del proyecto.

El Director deberá enviar una producción surgida del proyecto de investigación para su publicación en la revista de la Facultad de Ciencias Económicas.

La falta de cumplimiento de estas condiciones afectará la acreditación de proyectos o programas que en el futuro sean presentados por dichos directores.

A.2) De los PDTS

Se espera que anualmente se obtengan una publicación con Comité Editorial o con referato externo a la UNNE (libro, capítulo de libro, publicación en revista científica) y dos o más presentaciones a reuniones científicas de la disciplina del proyecto. Se espera que en el transcurso del proyecto se desarrollen conversatorios, seminarios y jornadas de intercambio con los adoptantes o la comunidad a la que pertenecen los adoptantes.

B) De los PIE

Se espera que anualmente se obtengan una publicación con Comité Editorial o con referato externo a la UNNE (libro, capítulo de libro, publicación en revista científica) y dos o más presentaciones a reuniones científicas de la disciplina del proyecto. Asimismo, la transferencia de conocimiento o tecnología a través de capacitaciones, formación, solución de problemáticas regionales procurando el bienestar de la comunidad, intercambio de experiencias, difusión, entre otros.

Artículo 7: De los informes de los PI, PDTS Y PIE

El director del PI/PDTS/PIE deberá realizar los informes de avance y final de la investigación/extensión, la que deberá presentarse ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo.

La Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo proveerá los formularios de avance (Anexo V) y finalización de los proyectos (Anexo VI).

Los informes responderán a la siguiente periodicidad:

Informe de avance:



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

- -12 meses de ejecución. Presentación: 1er. Quincena de Marzo.
- -24 meses de ejecución. Presentación: 1er. Quincena de Marzo.
- Informe final: 36 meses de ejecución. Presentación: 1er. Quincena de Marzo.

En caso de no presentar el informe de avance en tiempo y forma, se dará de baja el proyecto, excepto causales debidamente justificadas, las cuales deberán presentarse hasta el mes de mayo del año en que no se presentó el informe.

Para el caso de los PDTS deberá adjuntarse al informe final, informe del Demandante y/o Adoptante.

Artículo 8: De la evaluación de los informes de PI, PDTS Y PIE

Los informes de avance y finales serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Acreditación y Evaluación que formularán su dictamen fundado, calificando al informe como Satisfactorio o No Satisfactorio. Se considerará Satisfactorio un informe que cuente con dicha calificación por dos evaluadores, en caso contrario será No Satisfactorio y se someterá a una tercera evaluación solo si hay disparidad.

Cuando el Informe de Avance sea No Satisfactorio se comunicará al director para que realice los ajustes pertinentes.

La no aprobación del informe final sentará un antecedente negativo para el director y codirector no pudiendo dirigir o codirigir un nuevo proyecto en la convocatoria siguiente. Si el dictamen fuera emitido cuando ya hubiera accedido a un nuevo PI de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, esta elevará las actuaciones al Consejo Directivo para la baja del mismo.

CAPÍTULO III: DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-PID

Artículo 9: De la presentación de los PID

La Facultad, de acuerdo con las líneas fijadas por su política de investigación, innovación y desarrollo, podrá solicitar a los equipos de investigación la acreditación de Programas de Investigación y Desarrollo (PID) en las convocatorias que se establezcan a tal efecto.

En cada convocatoria solamente se admitirá una presentación por equipo de investigación. La tramitación de la misma estará a cargo de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, la que establecerá la documentación a presentar y los formularios pertinentes en cada convocatoria.

Los PI y PDTS que integren un PID deberán ser completos en sí mismos y a su vez formarán parte del Programa. Cada proyecto podrá participar en un solo PID. Los PID se iniciarán el 01 de enero y su duración deberá ajustarse a un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, donde se incluirán actividades de investigación o desarrollo, transferencia y formación de recursos humanos planteados en forma integrada para todos los proyectos involucrados.

Artículo 10: De la dirección de los PID

El PID estará a cargo de un director, docente-investigador de las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

El director será elegido entre los directores de los proyectos que lo integran y estará secundado por los demás directores en calidad de codirectores. Un director podrá dirigir solamente un (1) PID.

Artículo 11: Del procedimiento de evaluación y acreditación de los PID

La evaluación de los PID estará a cargo de una Comisión de Acreditación y Evaluación creada para tal fin, la que analizará cada PI y/o PDTS por separado según procedimiento detallado anteriormente y el PID en su conjunto, considerando especialmente su pertinencia con las líneas fijadas en la convocatoria, la articulación de los proyectos que lo integran, la coherencia entre los objetivos de los proyectos con los del PID y la amplitud del abordaje planteado.

La Comisión emitirá dictamen fundado, calificando al PID como Aprobado o No Aprobado.

Un PID podrá ser calificado como Aprobado cuando todos los proyectos que lo integran han sido calificados de la misma forma, en caso contrario deberá ser calificado como No Aprobado y se desestimará.

Los Programas que cuenten con evaluaciones favorables serán remitidos al Consejo Directivo de la Facultad para su acreditación.

Artículo 12: De los informes de los PID

Periódicamente, en la fecha en que lo solicite la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, los directores de los PID deberán presentar informes de avance o final de los proyectos que conformen el PID y del PID en su conjunto, de manera integral, articulando coherentemente los distintos aspectos planteados.

Los informes responderán a la siguiente periodicidad:

- Informe de avance:
 - -12 meses de ejecución. Presentación: 1er. Quincena de Marzo.
 - -24 meses de ejecución. Presentación: 1er. Quincena de Marzo.
- Informe final: 36 meses de ejecución. Presentación: 1er. Quincena de Marzo.

En caso de no presentar el Informe Avance en tiempo y forma, se dará de baja al PID excepto causales debidamente justificadas. La no presentación del informe final sentará un antecedente negativo para el director y codirector del PID y afectará la presentación de una nueva propuesta.

Artículo 13: De la evaluación de los informes de los PID

Los informes de avance y finales de los proyectos que conformen el PID seguirán los pasos estipulados en el Artículo 8.

En caso de ser No Satisfactorio el informe de alguno de los proyectos, el director del PID deberá reformular la continuidad del PID con los ajustes correspondientes.

Los informes de avance y finales de los PID serán entregados a la Comisión de Acreditación y Evaluación, que formulará su dictamen fundado calificando al informe como Satisfactorio o No Satisfactorio.

Se considerará Satisfactorio a aquel que cuente con dictamen Satisfactorio de los dos evaluadores, en caso contrario será considerado No Satisfactorio.

Cuando el Informe de Avance sea No Satisfactorio se solicitará al director y/o codirector atender a las observaciones en el siguiente informe. La no aprobación



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

del Informe final sentará un antecedente negativo para el director y codirector no pudiendo dirigir o codirigir un nuevo PID, PI o PDTS en la convocatoria siguiente. Si el dictamen fuera emitido cuando ya hubiera accedido a un nuevo PID, PI o PDTS de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, esta elevará las actuaciones al Consejo Directivo para la baja del mismo.

CAPÍTULO IV: DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN

A) De la designación

La comisión que evaluará los PI, PDTS y PID estará integrada por tres (3) expertos propuestos por la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo y designados por el Consejo Directivo de la facultad, quienes deberán reunir las siguientes condiciones: tener como mínimo la categoría III del Programa de Incentivo Docente o ser investigador con probada trayectoria con título de posgrado de Magíster o Doctor. Ninguno de los evaluadores podrá integrar el proyecto/programa que es evaluado.

La comisión que evaluará los PIE estará integrada por cuatro (4) expertos, dos (2) de ellos serán titulares y dos (2) tendrán el carácter de suplentes. De los cuatro evaluadores propuestos, dos (2) serán externos. La comisión que evaluará deberá estar integrada con un investigador y un extensionista.

La propuesta de los integrantes de la Comisión de Acreditación y evaluación será presentada por la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo en la primera reunión de Consejo Directivo del año correspondiente a fin de la designación de estos.

B) De la duración

La Comisión de Acreditación y Evaluación tendrá una duración de dos años desde su designación.

C) De la recusación

Los evaluadores podrán ser recusados por los directores de un Proyecto o Programa, fundado en las causales contenidas en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación. Tal situación deberá ser formulada taxativamente, fundamentando las causas de la recusación por escrito, al momento de la presentación del Provecto.

CAPÍTULO V: DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados obtenidos en el marco de los proyectos acreditados, insertos o no en un programa, serán de propiedad exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, excepto en los casos en que existieran acuerdos previos firmados que establecieran condiciones especiales.

La Facultad de Ciencias Económicas deberá figurar siempre en las publicaciones y presentaciones que se realicen en eventos científicos o medios de difusión, como lugar de trabajo.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todas las cuestiones que no se encuentren contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

<u>ANEXO I</u>

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
Resistencia, de20
Señora Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo
Facultad de Ciencias Económicas UNNE
Por la presente solicito la inscripción a la Convocatoria:
Proyectos de Investigación
Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social
Proyectos de Investigación-Extensión
Programas de Investigación y Desarrollo
DATOS DEL PI/PDTS/PIE/ PID Denominación:
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Formulario del Proyecto/Programa
Currículum vitae de todos los integrantes (indicar cantidad)
Solicitud de Demandante y/o Adoptante (para PDTS)
Los datos consignados en la presente solicitud tienen el carácter de declaración jurada.
Nombre y firma Director



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PI/PDTS/PIE/PID FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNNE

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/PROGRAMA
Tipo de Proyecto/Programa:
Período del Proyecto: Inicio://20 Fin://20
Área: Sub-Área:
Integrantes del Proyecto/Programa
de Núremberg y la Declaración de Helsinki, con el objeto de respetar los derechos de las personas y salvaguardar su dignidad e integridad; que se respetarán los derechos de los animales y las normas éticas universalmente consensuadas a este respecto; que el desarrollo del proyecto no generará impacto ambiental desfavorable y la conformidad expresa a lo establecido en la Ley Nº 25.626 /Habeas data). Asimismo, se declara conocer los términos de la Res. 641/98 C.S. sobre Propiedad Intelectual.
APELLIDO Y NOMBRE CUIL/DNI FUNCIÓN FIRMA
LUGAR DE EJECUCIÓN
Unidad Ejecutora FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Carrera:
Temática del Proyecto/Programa:
Campo Disciplinar:
Fanasialidad
Especialidad: Obj. Socioeconómico:



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Línea de Investigación Prioritaria				
Resol. Nº:				
Área Temática:				
Evaluadores Recusados				
Apellido y Nombre			Causa	
Apoliae y Norriore		(Código Pr	ocesal Civil y C	comercial de la
		Nación)	oocoai Oivii y O	omercial ac la
		14acion)		
Diag	.4 1	al Duarra eta		
	tor a	el Proyecto		
Apellido y Nombre:				
CUIL:				
Fecha de Nacimiento:				
Domicilio (Calle-NroPiso-Dpto.):				
C.P Localidad – Provincia:				
Teléfono/s (Código-Nro.):				
, , ,			Correo	
Correo Electrónico:			Alternativo:	
			Título de	
Título Profesional:			Posgrado:	
Cargo Docente en la UNNE:			Dedicación:	
Facultad o Instituto:			Dedicación.	
	n otitu:	to do doblo		
Cargo en CONICET o I				
Lugar de trabajo	ue	pendencia:		
Lugar de trabajo:	1= :			
Dedicación a		•		
(Mín. 10hs - máx. 2				
Categoría en el Program	na de	Incentivos:		
	ector o	del Proyecto		
Apellido y Nombre:				
CUIL:				
Fecha de Nacimiento:				
Domicilio (Calle-NroPiso-Dpto.):				
C.P Localidad – Provincia:				
Teléfono/s (Código-Nro.):				
,			Correo	
Correo Electrónico:			Alternativo:	
			Título de	
Título Profesional:			Posgrado:	
Corgo Docento en la LININE.			Dedicación:	
Cargo Docente en la UNNE:			Dedicación:	
Facultad o Instituto:		4		
Cargo en CONICET o I				
	de	pendencia:		
Lugar de trabajo:				



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Dedicación a la investigación	
(Mín. 10hs - máx. 29hs semanales)	
Categoría en el Programa de Incentivos:	

Justificación del codirector de Proyecto

Se deberá justificar la inclusión del codirector, expresando claramente los motivos que hacen necesaria tal participación.

CONTENIDO DEL PROYECTO

Objetivos del Proyecto

Describir en forma clara y concisa el Objetivo General y los Objetivos Específicos del proyecto.

Resumen del Proyecto

Incluir un resumen de no más de 250 palabras.

Descripción del Proyecto

Referir las características generales del proyecto teniendo en cuenta: fundamentación (antecedentes y preocupaciones que dieron origen al problema y al objetivo de la investigación), metodología a emplear, procedimientos instrumentales, y toda otra cuestión que haga perfectamente comprensible la naturaleza y el sentido de la propuesta. Utilizar las páginas que se consideren necesarias.

Estado del Conocimiento

Describir el estado del conocimiento del tema del proyecto en nuestro país y en el contexto internacional. Señalar los últimos avances alcanzados en el tema indicando la relación del proyecto y sus objetivos con dichos avances. Justificar el papel y el aporte del proyecto en cuanto al desarrollo del tema en la región del nordeste y/o el país. Hacer referencia a la bibliografía relevante sobre el tema.

Trabajos Previos

Indicar la relación del tema y los objetivos del proyecto con trabajos previos o contemporáneos ejecutados por el GID o sus integrantes.

Resultados esperados

Describir el tipo de resultados que se esperan (publicaciones, presentaciones a congresos, tesis terminadas, etc).

Bibliografía

Detallar la bibliografía citada en el ítem "Estado del Conocimiento" de acuerdo con las normas internacionales establecidas.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

IMPACTO DEL PROYECTO

Efectos sobre el sistema científico

Indicar sectores del ámbito científico que se beneficiarán con los resultados del proyecto y las disciplinas que utilizarán como insumos los conocimientos obtenidos.

Efectos sobre la actividad universitaria

Indicar los beneficios que aportará el proyecto a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y a la región.

Aplicación de los resultados del Proyecto

Indicar si el proyecto está orientado a satisfacer necesidades o solucionar problemas en distintos niveles de la sociedad dentro del orden social, económico, sanitario, educativo, etc. Describir tales necesidades o problemas, actuales o potenciales, aportando información cuantitativa, si es factible. Indicar los usuarios, como por ejemplo, organismos públicos, instituciones privadas, empresas, etc., a los que podrían transferirse resultados, aplicaciones o conocimientos derivados del proyecto.

PROGRAMACIÓN

Motos pareiales							
Metas parciales							
Indicar la secuencia de metas parciales o hitos que indican el alcance de los							
objetivos específicos propuestos.							
Α							
В							
С							
D							
E							
F							
G							
Н							

Plan de Tar	eas	
Indicar la se	ecuencia de a	actividades para el logro de cada una de las metas del
proyecto.		
Α	1	
Α	2	
Α	3	
В	1	
В	2	
С	1	



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Cronogran	Cronograma						
Ubicar el t	iempo que d	demandará e	el logro de la	as Metas ind	icadas.		
El 1er. S	Semestre of	del Primer	Año corre	sponde al	primer sei	mestre de	
funcionam	iento del pro	oyecto.					
Meta	Prime	r Año	Segun	do Año	Terce	r Año	
	1er.	2do.	1er.	2do.	1er.	2do.	
	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	
Α							
В							
С							
D							
E							
F							
G							
Н							

Señalar la distribución temporal de realización de cada meta.

Por ejemplo: la meta A se ejecutaría en el 1ro. y 2do. Semestres de Primer Año.

RECURSOS HUMANOS

Docentes-	Docentes-Investigadores intervinientes en el Proyecto						
	Declarar en concordancia directa con lo declarado en la carátula del proyecto.						
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL/ DNI	CARGO Y DEDICACIÓN DOCENTE	DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN *	CATEGORÍA INVESTIGADOR	MÁXIMO TÍTULO DE POSGRADO		

^{*}Horas semanales: mínimo de 10hs. - máximo de 29 hs.

Tesistas de Grado y/o Posgrado intervinientes en el Proyecto						
Declarar en coi	Declarar en concordancia directa con lo declarado en la carátula del proyecto.					
APELLIDO Y NOMBRE CUIL/DNI CARRERA AÑO DE INICIO DEDICÁCIÓN A LA INVESTIGACIÓN						

Becarios intervinientes en el Proyecto					
Declarar en concordancia directa con lo declarado en la carátula del proyecto.					
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL/DNI	TIPO DE BECA	PERÍODO (AÑO-AÑO)	DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Personal Técnico-Profesio Declarar en concordancia			ula del proyecto.	
APELLIDO Y NOMBRE	JIL/DNI	DEI	DICACIÓN A LA VESTIGACIÓN	

Incorporación de futuros integrantes

Exponer y justificar la necesidad de incorporar RR HH durante el período de ejecución del proyecto.

RECURSOS MATERIALES

Recursos actuales comprometidos

Describir los recursos materiales (infraestructura y equipamiento) disponibles que serán utilizados para el desarrollo del proyecto.



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO III

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE PI, PDTS, PIE Y PID (Para ser utilizado por la Unidad Académica)

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

¿Cumplimenta la forma de presentación? (carpeta; CVs; CD)	SI:	NO:
¿Se encuentra en tiempo de presentación?	SI:	NO:
¿Posee conformidad del responsable de la Facultad?	SI:	NO:
Si corresponde: ¿Posee solicitud de demandante y/o adoptante?	SI:	NO:

CONDICIONES DEL DIRECTOR:

Cargo y Dedicación en la Facultad: Carrera:		:
¿Posee categoría I, II o III; es Magíster, Doctor o se encuentra en formación?	SI:	NO:
¿Posee mayor dedicación para investigación en la Unidad Académica?	SI:	NO:
¿La dirección del Proyecto/Programa se ajusta a lo estipulado?	SI:	NO:

CONDICIONES DEL CODIRECTOR:

Cargo y Dedicación en la Facultad:		Carrera:	
¿Posee categoría I, II o III; es Magíster, Doctor o se encuentra en formación?		NO:	
¿Posee mayor dedicación para investigación en la Unidad Académica?	SI:	NO:	
¿La codirección del Proyecto/Programa se ajusta a lo estipulado?	SI:	NO:	

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES:

¿El grupo completa el mínimo de integrantes?	SI:	NO:
¿Se suman miembros en formación?	SI:	NO:



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

DICTAMEN FINAL DE ADMISIBILIDAD:

Admitido	
Admitido con observaciones	
	T
No Admitido	

Firma y Sello

Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO IV

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PI, PDTS, PIE Y PID

Nº de P	resentación:			
Título:				
CRITERI	OS PARA LA	A EVALUACIÓN:		
	ajes de cada arlo aprobado	ítem son del 1 a 20 pts.).	., con un mínim	no de 12 pts. para
1) Conte	nido técnico	-científico		Puntaje:
Justificación				
2) Direct	or y codirec	tor		Puntaje:
Justificación:				
3)Confo	rmación del (grupo		Puntaje:
Justificad	ción:			



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

4) Factibilidad		Puntaje:	
Justificación			
5) Resultados esperados e impacto		Puntaje:	
Justificación:			
Total: El puntaje total del proyecto tiene un má con el resultado de dividir dicho puntaje de 1-5: No aprobado 6-7: Bueno 8-9: Muy bueno 10: Excelente Observaciones:	en 10 y redondeando		
Evaluadores			
Apellido y Nombres	Categoría	Firma	



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO V

INFORME DE AVANCE DE PI, PDTS, PIE Y PID

Título:	
Apellido y Nombre del Director:	
Apellido y Nombre del Co- director:	
Apellido y Nombre de los integrantes:	
a los objetivos y resultados esp investigación tales como public congresos, transferencia de c capacitaciones, formación, solució bienestar de la comunidad, interd Indíquelos a continuación de e	idos obtenidos hasta el momento con respecto perados. Si se han generado productos de aciones, patentes, registros, ponencias en conocimiento o tecnología a través de fon de problemáticas regionales procurando el cambio de experiencias, difusión, entre otros. Este resumen especificando las referencias oder verificar su existencia. Extensión máxima:
•	ión de 0 a 100, realizada a la fecha de tomando como referencia la secuencia de nograma incluido en el proyecto.
Firma del Director:	



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

ANEXO VI

INFORME FINAL DE PI, PDTS, PID Y PIE

IN ONE THAT BETT, I BTO, I IB I I IE
Resistencia,dede 20
Señora Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo
Facultad de Ciencias Económicas-U.N.N.E.
Su despacho
Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto d elevar el Informe Final de correspondient al período
A tal efecto adjunto los datos y documentación correspondiente.
Saludo a Usted atentamente.
Título:
1) Exposición sintética de la labor desarrollada
2) Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de acuerdo al cronograma y objetivos propuestos
3) Obstáculos y dificultades en el desarrollo del Plan de Trabajo



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

4) Actividades de capacitación llevadas a cabo (Asistente/Expositor a cursos, talleres, seminarios, jornadas de intercambio y/o difusión).	
5) Presentaciones en eventos científicos y publicacione	es
6) Otros datos que juzgue de interés	
7) Presentación de los resultados del Plan realizado científico (Incluir introducción, objetivos, materiales discusión y bibliografía).	
8) Documentación probatoria	
9) Firma de los Integrantes:	
Apellido y Nombre	Firma



3500 – Resistencia (CHACO) República Argentina

Director:	
Apellido y Nombre:	
Lugar y Fecha	
Firma Director:	
Co-Director:	
Apellido y Nombre:	
Lugar y Fecha	
Firma Co-Director:	